

DATOS ENVÍO

NOMBRE: INDUSTRIA AMBIENTAL SAS
DIRECCION: KM 19 20 VIA MOSQUERA MADRID
CIUDAD: MOSQUERA-CUNDINAMARCA

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INDUSTRIA AMBIENTAL SAS
IDENTIFICACIÓN: 900916121-1
TELÉFONO: 8290800
DIRECCIÓN: KM 19 20 VIA MOSQUERA MADRID
CIUDAD: MOSQUERA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales +
 Prórroga..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1010113370601
Certificado: 3 **N°:** 004
Fecha de Expedición: 13/08/2020

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE 01/04/2020 <small>Día Mes Año</small>	HASTA 30/09/2023 <small>Día Mes Año</small>
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE 28/02/2021 <small>Día Mes Año</small>	HASTA 30/09/2023 <small>Día Mes Año</small>
	A las 00 horas	A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LA NACION, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE	800197268-4

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LA NACION, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE	800197268-4

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA ASESORES EN SEGUROS	4489141	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 41-003-2020 CUYO OBJETO ES PRESTAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN SECCIONAL URABÁ, LOS SERVICIOS DE DESNATURALIZACIÓN, DESTRUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS CON EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS O ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN; Y DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS A LA NACIÓN EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y CONCURSALES, CUYA DESTRUCCIÓN HAYA SIDO ORDENADA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO

*ASEGURADO/BENEFICIARIO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES-SECCIONAL URABÁ.
NIT. 800.197.268-4

**29/04/2020

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN DOCUMENTO DE MODIFICACION NO.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 41-003-2020, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO 2 MESES; ES DECIR HASTA EL 30/06/2020.

COBERTURAS	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	01/04/2020	31/12/2020
SALARIOS Y PRESTACIONES SOC	01/04/2020	30/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	01/04/2020	31/12/2020

**12/06/2020

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN DOCUMENTO DE MODIFICACION NO.2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 41-003-2020, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO 2 MESES; ES DECIR HASTA EL 30/08/2020.

COBERTURAS	DESDE	HASTA
------------	-------	-------



OBJETO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO	01/04/2020	28/02/2021
SALARIOS Y PRESTACIONES SOC	01/04/2020	30/08/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	01/04/2020	28/02/2021

**13/08/2020;

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN DOCUMENTO DE MODIFICACION NO.3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 41-003-2020, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO 2 MESES; ES DECIR HASTA EL 30/08/2020.

COBERTURAS	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	01/04/2020	29/03/2021
SALARIOS Y PRESTACIONES SOC	01/04/2020	30/09/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	01/04/2020	29/03/2021

***NOTA ACLARATORIA:**

COMO ES DE AMPLIO CONOCIMIENTO, A PARTIR DEL PASADO 11 DE MARZO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) DECLARÓ EL BROTE COVID-19 COMO UNA PANDEMIA GLOBAL, SITUACIÓN QUE LLEVÓ AL GOBIERNO COLOMBIANO A TOMAR UNA SERIE DE MEDIDAS PARA EVITAR LA ACELERADA PROPAGACIÓN DE LA EPIDEMIA Y CONTROLAR UNA POSIBLE CRISIS SANITARIA QUE PODRÍA ENFRENTAR EL PAÍS. ANTE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS QUE VIVIMOS ENTRE OTROS A LAS SITUACIONES DE FUERZA MAYOR Y A LOS ACTOS DE AUTORIDAD PÚBLICAMENTE CONOCIDOS, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A, DANDO CUMPLIMIENTO A SU DEBER DE INFORMACIÓN A SUS CLIENTES, DE MANERA ATENTA MANIFIESTA QUE: SOBRE EL ALCANCE DEL AMPARO, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y EN ATENCIÓN A LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA RELACIONADA CON EL COVID 19, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. ACLARA QUE NO SE ENTENDERÁ COMO SINIESTRO LOS DAÑOS O PERJUICIOS DERIVADOS DE CAUSA EXTRAÑA, CON OCASIÓN DE:



OBJETO DEL CONTRATO

1. TODOS LOS EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, Y, EN PARTICULAR, LOS ACTOS DE AUTORIDAD, NACIONALES O EXTRANJERAS, COMO RESPUESTA A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 QUE TENGAN RELACIÓN CON LA MITIGACIÓN O CONTENCIÓN DEL AVANCE DE LA PANDEMIA, O AQUELLOS EVENTOS QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD RELACIONADOS O A CONSECUENCIA DE ESTOS, ASÍ COMO DE OTROS EVENTOS DE CONMOCIÓN INTERIOR, GUERRA INTERNA, GUERRA EXTERNA Y EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA. TALES COMO Y SIN LIMITARSE A: CIERRES DE PUERTOS, AEROPUERTOS, RESTRICCIONES DE VIAJE, CUARENTENAS O AISLAMIENTOS FORZOSOS, TOQUES DE QUEDA, ESTADOS DE EMERGENCIA, ESTADOS DE CONMOCIÓN, URGENCIA MANIFIESTA, DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA, ENTRE OTROS.

2. LOS HECHOS DE TERCEROS RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE AUTORIDAD NACIONAL O EXTRANJERA, COMO RESPUESTA A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y CON EL OBJETIVO DE MITIGAR O CONTENER EL AVANCE DE LA PANDEMIA, O AQUELLOS QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD RELACIONADOS O A CONSECUENCIA DE ESTOS, ASÍ COMO OTROS EVENTOS DE CONMOCIÓN INTERIOR, GUERRA INTERNA, GUERRA EXTERNA Y EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

AMPAROS

COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	28/02/2021	29/03/2021	\$ 27,000,000	\$ 3,484
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/08/2023	30/09/2023	\$ 9,000,000	\$ 1,125
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2021	29/03/2021	\$ 18,000,000	\$ 3,097
			TOTAL	\$ 7,706

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando **#322**, para Bogotá **3122122** y para fuera de Bogotá **018000 123 322**.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 7,706
IVA PRIMA:	\$ 1,464
TOTAL A PAGAR	\$ 9,170

Firma Representante Legal



Página en blanco

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza Principal N°: 1010113370601
Póliza N°: 1010109575601
Certificado: 3 N°: 004
Fecha de Expedición: 13/08/2020



MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Línea" e ingrese su número de identificación.
- Página Web de Davivienda : Seleccione la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629744645871004
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Exito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Copia CLIENTE

Firma Representante Legal

Página 1 de 2

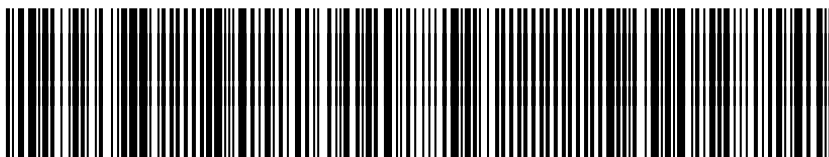
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR \$ 9,170.00

PARA PAGO EN BANCOS



(415)7709998010260(8020)0629744645871004(3900)000000009170(96)20210414

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629744645871004

Póliza Principal N°: 1010113370601

Póliza N°: 1010109575601

Valor efectivo :

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda: 1044189

Bancolombia: 64912

Banco de Occidente: 18659

Grupo Éxito: 4382

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1010113370601** endoso **3** expedida el **13/08/2020** por un valor de **\$ 9,170** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Agosto de 2020.

Firma Representante Legal

Página en blanco